

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPT24-00130 EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SERVICIO DE PREVENCÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. SANDETEL**

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por acuerdo del Organo de contratación de Sandetel de fecha 25 de mayo de 2023, se acordó la iniciación del EXPT24-00130, para la contratación de los Servicios SERVICIO DE PREVENCÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. SANDETEL, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

**SEGUNDO:** Por acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO:** Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía ([https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/ perfil-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=761766](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/ perfil-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=761766)), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 13 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas.

**CUARTO:** La relación de licitadores que han presentado oferta, según el justificador de presentación del portal del licitador, es la siguiente:

1. VALORA PREVENCIÓN, SL

**QUINTO:** La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 y 159 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- Se realizó la apertura del sobre uno, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en dichos sobres por las empresas licitadoras, en la que se acordó admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a dichas entidades, así como procediéndose a la remisión de las ofertas técnicas al equipo técnico evaluador.
- La mesa aceptó informe de valoración del 18 de diciembre, que fue publicado en el perfil de contratante, procediéndose a la convocatoria de apertura de sobres 2.
- La mesa realizó la apertura de sobre y lectura de las ofertas económicas, y documentación técnica correspondiente a criterios de adjudicación de evaluación automática. Tras el estudio de la ponderación en función de los criterios objetivos de adjudicación de conformidad con el artículo 146,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	07/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4YDK6CU4VFZ6KKZPBPS9AQGAP	PÁG. 1/3



y descartar posibles valores anormales en las ofertas económicas, según el artículo 149 y lo previsto en el PCAP, se eleva propuesta de adjudicación a la proposición que ha presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP.

**SEXTO:** Con fecha 19 de julio de 2023, por la unidad de contratación se requirió a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP.

**SEPTIMO:** **VALORA PREVENCIÓN, SL**, ha presentado toda la documentación requerida, que ha sido revisada y aceptada por la mesa.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO:** La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**SEGUNDO:** La competencia para resolver que ostenta este Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

## ACUERDO

**PRIMERO:** Adjudicar el EXPT24-00130 relativo a la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. SANDETEL a la propuesta formulada por la mesa de contratación a **VALORA PREVENCIÓN, SL** por un importe máximo de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €)**.

**SEGUNDO:** Significar expresamente y en relación a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel ([https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=761766](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=761766)) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

**TERCERO:** Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante.

**CUARTO:** Formalicese el contrato, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

**QUINTO:** Ordenar la publicación, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	07/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4YDK6CU4VFZ6KKZPBPS9AQGAP	PÁG. 2/3



Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Fdo.: Sergio Gomez Rojas  
Director Gerente de Sandetel  
Organo de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	07/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4YDK6CU4VFZ6KKZPBPS9AQGAP	PÁG. 3/3

